

Lunes 6 de Abril de 2020

ASUNTO : USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS

Estimados(as) Colaboradores(as):

Decretada ya la Fase 3 de contagio en nuestra región de Coquimbo, por pandemia Coronavirus (Covid-19) que azota a nuestro país y al resto del mundo, nos adherimos a la medida dispuesta por el gobierno central en base al **uso obligatorio de mascarillas**.

Dicho implemento de protección personal: mascarilla desechable y/o respirador de uso diario en faena, se requerirá de manera **permanente** y **obligatoria** a lo menos en:

- Traslados desde y hacia faena.
- Uso de espacios comunes.
- Estancia en oficinas administrativas.
- Reuniones de coordinación y/o de operación.

En tanto, nuestra compañía velará por mantener stock necesario para cumplir con este requerimiento, tal y como ya se ha dispuesto en buses de traslado y faena.

De requerir implemento, contáctese con la Gerencia de Personas en faena o en oficinas administrativas.

Por su protección y la de todo el equipo que se encuentra en labores permanentes en nuestras oficinas, agradeceremos dar fiel cumplimiento a lo instruido.

Atentamente,



Yuvitza Sáez
Gerente de Personas